



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de marzo de 2024

Ref.: Ejecutivo para la adjudicación de la garantía real

Auto señala fecha audiencia

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00580-00

1. Agréguese en autos la devolución del despacho comisorio No. 058-2023 proveniente del Juzgado Primero Civil Municipal de Soacha – Cundinamarca, sin diligenciar (PDF 042).
2. Téngase en cuenta que la parte actora describió en tiempo el traslado de las excepciones propuestas por la pasiva y solicitó pruebas (PDF 040).
3. Para continuar con el trámite correspondiente, señalar las **2:30 p.m. del 3 de septiembre de 2024** para surtir las demás etapas previstas en el artículo 372 del C.G.P.
4. **Advertir** que la inasistencia a la vista pública programada genera las sanciones previstas en los numerales 4° y 5° del citado artículo y que de forma oficiosa la juez interrogará exhaustivamente a las partes sobre el objeto del proceso, y podrá ordenar el careo entre ellas.
5. **Señalar** la hora de las **2:30 p.m. del 23 de octubre** del año **2024**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista en el artículo 373 del C.G.P.
6. **Informar** que, en consonancia con el artículo 103 y el párrafo 1° del 107 del C.G.P., el artículo 95 de la Ley 270 de 1996 y la Sentencia C-037/96, así como lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA21-11840 y PCSJA22-11930 del Consejo Superior de la Judicatura, las audiencias se realizarán de manera virtual mediante el aplicativo **«Lifesize»**.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 046 del 18 de marzo de 2024.

Camila Andrea Calderon Fonseca

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef9d7990236434bfaad07620195c18a5e2a205a7b6e0a33579b0c313e6f92dcb**

Documento generado en 15/03/2024 03:59:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>